



**POLÍTICA DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN**

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La presente Política de Seguridad de la Información, es un documento institucional que presenta los lineamientos, principios y directrices que establecen el marco referencia sobre el cual se sustentan las normas y procedimientos, que son el canal formal de actuación del personal en relación con los recursos y servicios de la información, enunciando lo que deseamos proteger y el porqué.

HUAQUIAN S.A.C. velará por la protección de la información, independientemente de la forma en la que esta se comunique, esta afecta tanto a la información existente dentro como a la información compartida con terceros. En este sentido, se entiende por Seguridad de la Información, la salvaguarda y protección de la información con independencia de que se encuentre en sistemas propios o de terceros.

I. OBJETIVO

La presente Política constituye el marco de referencia mediante el que HUAQUIAN S.A.C. define las directrices de protección eficaz de la Información gestionada.

- Garantizar el grado de confidencialidad necesario a cada clase de Información.
- Mantener la integridad de la información, de modo que no sufra alteraciones con respecto al momento en que haya sido generada por los propietarios o responsables de la misma.
- Asegurar la disponibilidad de la Información, en todos los soportes y siempre que sea necesaria, asegurando la continuidad del negocio y el cumplimiento de cuantas obligaciones sean exigibles a HUAQUIAN S.A.C.

II. FINALIDAD

- Dotar a HUAQUIAN S.A.C. de un instrumento normativo que oriente la adecuada administración de la información, garantizando un alineamiento con su misión y visión.
- Dar a conocer a todo el personal de HUAQUIAN S.A.C. y personal externo que tiene un vínculo con la misma, la existencia y operación del Sistema de Seguridad de Información, así como la exigencia en el cumplimiento de todo su marco regulatorio de soporte.

III. ALCANCE

El documento de Política de Seguridad de la Información reglamenta la protección y uso de los activos de información de HUAQUIAN S.A.C. y por tanto está dirigido a todos aquellos usuarios que posean algún tipo de contacto con estos:

- Personal de HUAQUIAN S.A.C.
- Personal externo que brinda servicios dentro de las instalaciones de HUAQUIAN S.A.C.

La aplicación de la Política podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier otra persona física y/o jurídica vinculada con la empresa HUAQUIAN S.A.C. por una relación distinta de la laboral cuando ello sea posible por la naturaleza de la relación y resulte conveniente para el cumplimiento de la finalidad.

IV. BASE LEGAL O ADMINISTRATIVA

- Resolución Ministerial 004-2016-PCM aprueban el uso obligatorio de la “NTP-ISO/IEC 27001:2014.
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la información. Requisitos. 2ª Edición.
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI Tecnologías de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información.
- Resolución de GG.065. 2012.R aprueban la conformación de supervisor y comité que designa al coordinador de seguridad de la información.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Confidencialidad**

De acuerdo con la norma ISO/IEC 27001:2013, es aquella característica que permite garantizar que la información en cualquier medio sólo será vista y accedida por personas autorizadas.

- **Control**

De acuerdo con la NTP-ISO/IEC 17999:2007, es una herramienta de gestión del riesgo, que incluye normas, procedimientos, estándares, estructuras organizacionales, de naturaleza administrativa, técnica, gerencial o legal.

- **Comité de Seguridad de la Información**

Responsable de revisar y proponer la presente Política y la estructuración, recomendación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Institución.

- **Disponibilidad**

De acuerdo con la norma ISO/IEC 27001:2013, es aquella característica que permite garantizar que la información en cualquier medio siempre estará disponible en el momento que se necesite consultar o acceder.

- **Integridad**

De acuerdo con la norma ISO/IEC 27001:2013, es aquella característica que permite garantizar que la información en cualquier medio sólo será modificada por personas autorizadas.

- **Coordinador de Seguridad de la Información**

Responsable de impulsar la implementación y cumplimiento de la presente Política en coordinación con el Supervisor de Seguridad de la Información.

- **Propietario de la Información**

Persona o entidad a la cual se le asigna la responsabilidad formal de custodiar y asegurar un activo de información o un conjunto de ellos.

- **SGSI**

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

VI. PRINCIPIOS GENERALES

- **Clasificación de la Información**

La Información se clasificará en función a su valor, importancia y criticidad para la empresa HUAQUIAN S.A.C., de forma que las medidas de protección se adecúen al nivel de clasificación de cada activo de información. Del mismo modo, la clasificación de los activos de Información se realizará tomando en consideración los requisitos legales, operacionales y las buenas prácticas y estándares al respecto.

- **Uso de los Sistemas de Información**

El uso de los Sistemas estará limitado a fines lícitos y exclusivamente profesionales, para la realización de tareas relacionadas con el puesto de trabajo. En consecuencia, estos medios y sistemas no están destinados para uso personal ni podrán utilizarse para ninguna finalidad ilícita.

Segregación de funciones

Se deberán evitar las concentraciones de riesgos derivados de la ausencia de segregación de funciones y la dependencia unipersonal de funciones críticas para el negocio. En este sentido, se deberán establecer procedimientos formales para controlar la asignación de privilegios a los Sistemas de Información, de forma que los usuarios tengan acceso únicamente a los recursos e información necesarios para el desempeño de sus funciones.

- **Retención de la Información**

Se establecerán, cuando resulte necesario o conveniente, períodos de retención de la Información por categorías atendiendo a las necesidades operativas o de cumplimiento regulatorio, así como los correspondientes procedimientos de destrucción de la Información.

- **Acceso a la Información por parte de terceros.**

Se desarrollarán procedimientos de control de acceso por terceros a la Información relativa a HUAQUIAN S.A.C. o de cualesquiera otros terceros relacionados.

- **Continuidad**

Se establecerá un proceso de gestión de continuidad que permita garantizar la recuperación de la Información crítica para la empresa HUAQUIAN S.A.C. en caso de desastre, reduciendo el tiempo de indisponibilidad a niveles aceptables.

- **Cumplimiento**

Los Sistemas de Información y comunicaciones de la empresa HUAQUIAN S.A.C. deberán estar adecuados de forma permanente a las exigencias de la legislación vigente en todas las jurisdicciones en las que opera, así como a la normativa interna de desarrollo que resulte de aplicación.

VII. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la protección de la Información y de los Sistemas que la tratan, almacenan o transmiten se extiende a todos los niveles organizativos y funcionales de HUAQUIAN S.A.C., cada uno en la medida que le corresponda, como se detalla a continuación:

7.1. Coordinador de Seguridad de la Información

El Coordinador de Seguridad de la Información ejercerá su función de control de

manera independiente y es su responsabilidad implementar esta Política y monitorizar su cumplimiento, así como el de todos los requerimientos derivados de las leyes, normas y buenas prácticas en materia de seguridad de la Información que sean de aplicación.

- a) Implementar una estrategia de seguridad de la Información que vele por el cumplimiento de los principios básicos de esta Política, y en particular que dé cobertura a los siguientes aspectos:
 - Adecuado acceso a la Información, basado en el principio de mínimo privilegio y la aprobación del dueño del activo de Información.
 - Segregación adecuada de roles y funciones en los Sistemas de Información.
 - Adecuada protección de los Sistemas y la Información que soportan frente a amenazas físicas o ambientales, en atención a su criticidad, que permita identificar, evaluar, prevenir y responder a cualquier riesgo que pueda comprometer su seguridad.
- b) Establecer y revisar los controles correspondientes para asegurar el cumplimiento de esta Política y su normativa de desarrollo, incluyendo los mecanismos organizativos y tecnológicos necesarios para facilitar la monitorización continua de las actividades del acceso y uso de los Sistemas, servicios o Información gestionados por la empresa HUAQUIAN S.A.C.
- c) Impulsar el desarrollo normativo de la presente Política, mediante los procedimientos o instrucciones que sean necesarios para definir un marco global de actuación de la seguridad de la Información en todos sus ámbitos. Igualmente, deberá revisar, actualizar y comunicar cualquier cambio que derive en variaciones de esta Política.
- d) Realizar actividades de formación y concienciación en materia de los procesos de Seguridad de la Información.
- e) Establecer un enfoque de mejora continua.
- f) Velar por el cumplimiento con la legislación vigente en el ámbito de las competencias que le atribuye la presente Política de Seguridad de la Información.

7.2. Supervisor de Seguridad de la Información

- a) Revisar, evaluar y aprobar el alcance vigente de SGSI de HUAQUIAN S.A.C., así como también los planes de gasto, inversión y recursos en seguridad.

- b) Revisar, evaluar y aprobar la versión vigente de la Política de Seguridad de Información de HUAQUIAN S.A.C.
- c) Revisar, evaluar y aprobar el conjunto de metodologías, normas, estándares y procedimientos que constituyen el marco regulatorio que da soporte a la presente Política de Seguridad de Información.
- d) Revisar, evaluar y aprobar las medidas a ejecutarse en situaciones que amenacen la Seguridad de Información de HUAQUIAN S.A.C.

7.3. Responsabilidad de los empleados

- Todos los empleados de la empresa HUAQUIAN S.A.C. deberán conocer, asumir y cumplir la Política, así como la normativa interna de seguridad y uso de los Sistemas vigentes, estando obligados a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de la Información manejada en su entorno laboral y debiendo comunicar, con carácter de urgencia y según los procedimientos establecidos, las posibles incidencias o problemas de seguridad que se detecten.
- Los empleados que contraten servicios de terceros que impliquen el uso o acceso de estos últimos a la Información deberán entender los riesgos derivados del proceso de externalización y asegurar una gestión eficaz de los mismos.
- El uso de los Sistemas o servicios digitales por parte de los empleados, incluyendo expresamente el correo electrónico y los servicios de mensajería instantánea, estará limitado a fines lícitos y exclusivamente profesionales, para la realización de tareas relacionadas con el puesto de trabajo. En consecuencia, estos medios y sistemas no están destinados para uso personal ni podrán utilizarse para ninguna finalidad ilícita.

7.4. Responsabilidad en relación con proveedores y otros terceros

- Los contratos con terceros que impliquen el uso o acceso de estos últimos a la Información, entre los que se encuentran los de prestación de servicios o contratos de externalización, incluirán requerimientos específicos de seguridad relativos a la tecnología y las actividades de aquellos que llevan a cabo dichos servicios.

- Incluir provisiones mediante las que se garantice que los proveedores, el personal subcontratado o cualquier empresa externa que utilice o acceda, de manera potencial o real a la Información; deberán conocer y cumplir la Política en lo que les sea de aplicación, estando obligados a mantener el secreto profesional y la confidencialidad de la Información manejada en su relación con la empresa HUAQUIAN S.A.C.

VIII. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

Las políticas de seguridad de la información, contenidas en este documento serán adecuadas a los cambios que se presenten de acuerdo con mejoras tecnológicas.

8.1. Política de Clasificación y Control de la Información

Lineamientos para garantizar que los activos de información reciban un apropiado nivel de protección y uso, en función al grado de sensibilidad que presenten

- a) Se implementará sobre todo dato y/o información impresa o escrita en papel, almacenada electrónicamente, transmitida por algún medio electrónico, o de conocimiento específico del personal involucrado.
- b) Cada uno de estos medios debe contemplar todas las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, de acuerdo con lo estipulado en el alcance del SGSI de la empresa HUAQUIAN S.A.C., se implementarán los controles de tipo y cantidad necesarios, que permitan hacer frente a los principales riesgos a los que se haya expuesta la información, tomando en cuenta la clasificación y el valor que ésta representa para HUAQUIAN S.A.C.

8.2. Política de Fomento de Cultura de Seguridad de Información

Lineamientos para asegurar que el personal tenga presente sus roles y responsabilidades y considere los riesgos de seguridad de la información, así como para definir el marco apropiado para el entrenamiento del personal en los aspectos de seguridad relacionados con su actividad.

- a) Esta política abarca a toda la información utilizada en HUAQUIAN S.A.C. para el desarrollo de sus actividades y es aplicable, obligatoriamente, por el personal,

así como a las entidades proveedoras de servicios involucradas en la utilización de la información y los sistemas que la soportan.

- b) Los proveedores de servicios deben designar un responsable ejecutivo que coordinará y reportará sus acciones al Coordinador de Seguridad de HUAQUIAN S.A.C. El responsable ejecutivo debe tener el más alto nivel jerárquico dentro de la organización del servicio.

8.3. Política de Seguridad Física y Ambiental

Lineamientos para prevenir accesos no autorizados a los ambientes físicos de HUAQUIAN S.A.C., donde se almacena y/o procesa información sensible y para evitar daño, modificación, pérdida o mal uso de la información o de los equipos que la soportan.

- a) Toda utilización, ingreso, copia o interferencia indebida con fines de alterar, dañar o destruir los recursos informáticos existentes en HUAQUIAN S.A.C., podrá ser considerada y catalogada como “Delito Informático”, según el Capítulo X, artículos 207-A y 207-B del Código Penal.
- b) Si los actos antes indicados se han ejecutado haciendo uso de información privilegiada o si alguna persona pone en peligro la seguridad nacional, estas acciones podrían ser catalogadas como “Delito Informático Agravado”, según el Capítulo X, artículo 207-C del Código Penal.

8.4. Política de Control de Acceso

Lineamientos para controlar que el acceso a los datos, sistemas de información, instalaciones de procesamiento sea otorgado en función de las tareas y responsabilidades de cada usuario y para definir las reglas de autorización.

- a) HUAQUIAN S.A.C. se reserva el derecho de revocar el privilegio de acceso a la información y a las tecnologías que la soportan al personal que considere pertinente, tanto de HUAQUIAN S.A.C. como proveedores de servicios.
- b) Concientizar a los usuarios respecto de su responsabilidad frente a la utilización de contraseñas y equipos.

8.5. Política de Seguridad Lógica en los Sistemas Informáticos

Lineamientos para asegurar que todos los sistemas de información actuales y nuevos incluyan requerimientos de seguridad para proteger la confidencialidad,

integridad y disponibilidad de los datos que manejan.

8.6. Política de Gestión de los incidentes de Seguridad

Lineamientos para asegurar que el personal afectado comunique oportunamente a los responsables de seguridad, los eventos o debilidades asociados con la seguridad de información.

- a) El personal debe alertar, de manera oportuna y adecuada, cualquier incidente que atente contra lo establecido en las políticas de seguridad. El responsable inmediato superior deberá analizar cada caso y consultarlo o reportarlo al Coordinador de Seguridad de manera que se adopten las medidas correspondientes para evitar su repetición.

8.7. Política para la Gestión de la Continuidad de las Operaciones

Lineamientos para responder ante interrupciones y proteger los procesos críticos ante los efectos de una falla mayor por problemas relacionados a la seguridad de la información.

- a) HUAQUIAN S.A.C. garantiza y asegura el soporte tecnológico al SGST de la empresa, acorde con los avances y especialización en el campo de la seguridad de la información, en busca de una gestión ágil y eficiente.
- b) HUAQUIAN S.A.C. garantiza y asegura una permanente capacitación, consultorías y asesorías para el personal detrás de la gestión integral de la SGST de la empresa.

8.8. Política de Cumplimiento

Lineamientos para asegurar el cumplimiento de las políticas y normativa de seguridad de información por todos órganos y unidades orgánicas de HUAQUIAN S.A.C. y terceros.

- a) HUAQUIAN S.A.C. exigirá a todos sus proveedores de bienes y servicios que se adhieran obligatoriamente a lo establecido en el marco regulatorio de soporte del SGSI de la Corporación.
- b) HUAQUIAN S.A.C. se reserva el derecho de tomar medidas administrativas y acciones legales, conforme a lo que establece el Reglamento Interno de Trabajo y el marco contractual para los proveedores.

IX. SANCIONES PREVISTAS POR INCUMPLIMIENTO

El supervisor de seguridad tomará conocimiento de los incidentes y propondrá las sanciones a la Gerencia a partir de un proceso de investigación y comprobación fehaciente de hechos, de acuerdo con los lineamientos y normas vigentes. Las sanciones serán públicas o reservadas, según sea el caso, garantizando el cumplimiento de las normas y leyes aplicables en la Corporación.

X. IMPLEMENTACIÓN

HUAQUIAN S.A.C. se compromete a asignar recursos específicos para asegurar la implementación efectiva de la Política de Seguridad de la Información.

XI. CONTROL Y AUDITORÍA

HUAQUIAN S.A.C. se reserva expresamente el derecho de adoptar, con proporcionalidad, las medidas de vigilancia y control necesarias para comprobar la correcta utilización de los Sistemas que pone a disposición de sus empleados, incluyendo el contenido de las comunicaciones y dispositivos, respetando, en todo caso, la legislación vigente y garantizando la dignidad del empleado.

La comunicación y aceptación de esta Política surtirán los efectos de notificación previa al trabajador. HUAQUIAN S.A.C. se someterá a revisiones y controles periódicos, así como auditorías internas y externas para evaluar el cumplimiento general de esta Política.

La valoración de un posible incumplimiento de esta Política se determinará en el procedimiento correspondiente, según las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las responsabilidades legales, incluso de carácter sancionador en el ámbito laboral, que, en su caso, puedan resultar exigibles al incumplidor.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

HUAQUIAN S.A.C. es una empresa de capital privado con más de 6 años dedicada a prestar servicios orientados a mantenimiento y reparación de equipos electrónicos. contando con personal técnico especializado y comprometido con los valores de la empresa, que tiene como fin, única y exclusivamente, lograr la plena satisfacción de nuestros clientes al ver cumplidas sus expectativas; así como también las expectativas de nuestros empleados, proveedores y comunidad, sustentado en la mejora de nuestros procesos, el liderazgo del personal, el trabajo en equipo, la búsqueda de innovaciones tecnológicas y el mejoramiento continuo de nuestros procesos.

El objetivo de la seguridad de la información es asegurar la continuidad del negocio en la organización y reducir al mínimo el riesgo de daño mediante la prevención de incidentes de seguridad, así como reducir su impacto potencial cuando sea inevitable.

La inadecuada protección de la información afecta al rendimiento general de una empresa y puede afectar negativamente a la imagen, reputación y confianza de los clientes, pero, también, de los inversores que depositan su confianza, para el crecimiento estratégico de nuestras actividades a nivel internacional.

La empresa HUAQUIAN S.A.C. desarrollará una metodología de gestión que permita analizar regularmente el grado de exposición de nuestros activos importantes frente a aquellas amenazas que puedan aprovechar ciertas vulnerabilidades e introduzcan impactos adversos a las actividades de nuestro personal o a los procesos importantes de nuestra organización.

A handwritten signature in blue ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "HUAQUIAN SAC", "JOSÉ MATEO MUCHA", and "GERENTE GENERAL" in a bold, sans-serif font.

LIDER JOSÉ MATEO MUCHA
Gerente General